

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HILÓS CADENA LLAVE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública referida se otorgó el 17 de Febrero de 1993, ante el señor Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 93-3-1-1-073 de 27 de Abril de 1993; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el 18 de Mayo de 1993, con el N. 121.

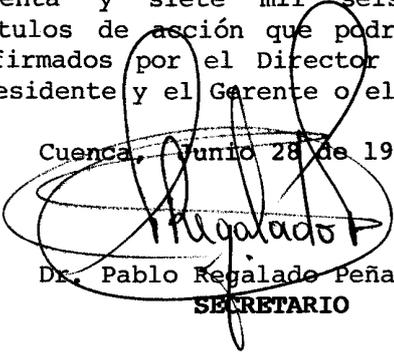
2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Steven Louis Dance Foster, en su calidad de representante legal de la indicada compañía. El compareciente es británico, casado, domiciliado en Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente sucrito y pagado así: \$ 101'110.967,14 CON RESERVA LEGAL; y \$ 849'089.032,86 con la reserva por revalorización del patrimonio.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: " El capital social de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en un millón cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno a la un millón cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientas ochenta y cuatro inclusive. Los títulos de acción que podrán representar a una o más de ellas, serán firmados por el Director Presidente y un Director o por el Director Presidente y el Gerente o el Secretario".

Cuenca, Junio 28 de 1993


 Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
 SECRETARIO

Certifico: Que el extracto que antecede fué publicado en el diario

.../...

